

Santiago, Julio 15 de 2019.

Buenas tardes

Sean mis primeras palabras para saludar y a la vez agradecer, a nombre del señor Segundo Steinlen Navarro, Presidente de la Central Sindical UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE CHILE, UNT CHILE, al señor Alejandro Navarro Brain, senador, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, por la deferencia de invitarnos a dar nuestra opinión sobre el proyecto de ley de Migración y Extranjería. Reciban además todos los presentes y participantes, un fraternal saludo.

Desde hace algún tiempo, “el tema migratorio en nuestro País”, estaba siendo abordado desde la perspectiva académica, política, empresarial, económica. Sin embargo, a nuestro buen entender, los actores principales de ésta discusión, es decir, los Trabajadores, el Mundo del Trabajo, no habían sido convocados ni menos escuchados.

Los movimientos migratorios en el mundo, obedecen a múltiples factores. Qué duda cabe de aquello. Mas, desde nuestra perspectiva y rol de dirigentes Sindicales y Sociales, el principal factor que ha desarrollado la problemática Migratoria en nuestro País hoy, es **“inminente laboral”**. Y será desde este punto de vista, el laboral, desde donde abordaremos nuestro análisis crítico y nuestros aportes al Proyecto de Ley en comento.

Antes de entrar de pleno al tema, me gustaría desviar vuestra atención sólo un instante, para recorrer muy someramente, lo que ha significado históricamente la legislación Migratoria en nuestro País, a saber;

- Entre la época Colonial y hasta 1817, existió “ prohibición” de ingreso a nuestro País, a los europeos, que no fueran españoles
- Entre 1845 y 1872, se redactó una Ley de Colonización, llamada “Ley de Colonización y Oficina General de Inmigración”.
- Entre 1835 y 1925, se produjo una selectividad de extranjeros, para industrializar, colonizar y “ BLANQUEAR “ el País
- Entre 1883 y 1918; el primer período se caracteriza por la anexión de nuevos territorios y su población (Guerra del pacífico) y la mal denominada “Pacificación de la Araucanía”. Ya en 1918 se dicta la Ley 3446, que impide el ingreso de “ elementos indeseables”
- En 1953, se aplica el Plan Migratorio para la “ mejora de la Raza Chilena”
- En 1973 se dicta el DL 1094 vigente hasta hoy, sobre extranjería y migración(con una lógica de Seguridad Nacional)
- En el año 2013, presentación del Proyecto de Ley sobre Migraciones (primer Gobierno del Pdte. Piñera)

- En el año 2017, presentación del Proyecto de Ley sobre Migraciones (segundo mandato de la Pdta. Bachelet)
- En la actualidad, se presenta nuevamente el Proyecto de Ley sobre Migraciones (segundo mandato del Pdte. Piñera).

Ahora bien, la simple mirada histórica sobre los procesos migratorios que han sido expuestos arbitrariamente, no tienen más propósito que señalar ciertas igualdades de criterios que perduran a la hora de modernizar el actual cuerpo legislativo.

Baste decir que el DL N° 1094 del año 1975, está inspirado en una visión de seguridad nacional y resguardo de fronteras, lo que se contrapone a los estándares del marco internacional de derechos humanos ratificados por el Estado de Chile, configurando de esta manera una legislación de visas y no de migración.

Sobre el particular proyecto de ley de Migración y Extranjería, como trabajadores esperábamos que, recogiera criterios sobre TRABAJO DECENTE, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES REALES A LA HORA de incorporarse a un País, que entregue por el aporte que realicen los extranjeros, reciprocidad y un lugar digno dentro del mismo.

A la hora de analizar el P.L., vemos con preocupación la falta de voluntad política para explayarse sobre la Migración Laboral, su protección social y la consideración del aporte que realizan los extranjeros que ven en este País, oportunidades no sólo económicas, sino también de bienestar en cuanto a educación para sus hijos, oportunidades de mejor calidad de vida, desarrollo profesional, igualdad de remuneraciones, afiliación a organizaciones sindicales y negociación colectiva, seguridad social, etc. Se explaya sobre la generalidad Migrante.

Tanto es así, que se extraña una definición clara y precisa, sobre lo que significa la “política nacional de migración y extranjería”. Los trabajadores ciudadanos de nuestro País, esperan de la autoridad claridad sobre temas tan sensibles.

En otro orden de cosas, el PL establece un **Consejo de Política Migratoria**, “multisectorial”, y sin embargo, para el mundo del Trabajo, este consejo **“podrá invitar a participar, con derecho a voz, a otros funcionarios de la administración del Estado”**. Los problemas de los trabajadores deben ser abordados por las autoridades que el Estado ha decidido su exclusividad, por la complejidad de sus temas.

Declaramos enfáticamente que, los problemas que afectan a los “migrantes por razones laborales”, son transversales, y no sólo afectan sus derechos laborales, sino que además, sus derechos a salud, a vivienda, educación, previsión social. Por tanto, el PL a lo menos debería considerar la participación activa de;

- Los Ministros de Trabajo y Previsión Social
- De salud
- De vivienda y urbanismo
- Transporte y Telecomunicaciones
- Y lo no menos importante Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Ministerio de la Mujer(importancia de Género)

Llama la atención, el artículo primero de los artículos transitorios, que se refiere **“al aumento del personal de la Subsecretaría del Interior”**. Por cierto, no se fundamenta la petición.

Las organizaciones sindicales que hemos recorrido el País, sensibilizando el tema Migratorio entre nuestros pares dirigenciales de Provincia, junto a las autoridades Regionales, y representantes del mundo empresarial, hemos coincidido en la falta de personal para reparticiones de la Inspección del Trabajo, que realicen funciones de fiscalización. Utilizando el mismo criterio que ya enunciáramos precedentemente, en cuanto la Migración es un tema transversal, el Estado de Chile, debería aumentar la dotación de trabajadores en las distintas reparticiones públicas, destinadas a la solución de “cuestiones administrativas” que descompriman la angustiante situación de los cientos de trabajadores y ciudadanos migrantes, que, por motivos burocráticos se ven afectados en su calidad de personas y discriminados arbitrariamente.

El articulado del PL colisiona con la “dura realidad”. Es así como el artículo 8 sobre Migración Segura, expresa en otros considerandos..” en conformidad con la legislación y los tratados internacionales ratificados por Chile sobre la materia y que se encuentren vigentes...” Sin embargo, a la fecha, nuestro País NO HA RATIFICADO LOS CONVENIOS N° 97(convenio relativo a los trabajadores migrantes) Y N° 143 de la OIT, (convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes), sobre MIGRACION.

Hemos visto con dolor, como el Estado de Chile, tal y cual señaláramos al inicio de nuestra exposición, tanto en la vigente legislación como en la propuesta, hay ciertas igualdades de criterios que perduran a la hora de modernizar el actual cuerpo legislativo.

Ello lo saben y han sufrido nuestros hermanos migrantes trabajadores Haitianos, Bolivianos, Peruanos, Venezolanos, Colombianos, Argentinos.

Es impresentable que, cuestiones tan importantes sobre la Ley de Migración y Extranjería, sean traspasadas a un “reglamento”, sobre el cual nadie sabe de su existencia, ni contenido.

Los trabajadores en Chile, sin distingo de color, nacionalidad, credo religioso, exigimos un trato digno y condiciones de vida ajustadas a Derecho, con respeto a los Derechos Humanos. Observancia y respecto a la Convención Internacional sobre Protección de los derechos de todos los trabajadores/as Migratorios/as y de sus familiares, Convención Americana sobre Derechos Humanos, y finalmente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ahora bien, el mundo del trabajo, representado por las Centrales Sindicales, creemos firmemente en la necesidad de construir un diálogo social, con Visión de País, que aborde las temáticas de Migración, sobre Trabajo Decente, diálogo Social, de equidad de género.

El desafío, no menor, es persuadir a las autoridades de Gobierno, a las Organizaciones que representan a los Empresarios y a los Trabajadores, para que en el marco de los Objetivos de

Desarrollo Sustentables, construir acuerdos inclusivos, con respeto a los derechos humanos, en pos de una mejor calidad de vida.

Antes de finalizar, es nuestro deseo poner de manifiesto la disposición de los trabajadores a colaborar con todos aquellos temas “de País”. A modo de ejemplo podemos indicar que, las centrales sindicales con apoyo de la OIT, HEMOS CONSTRUIDO UNA “ MESA SINDICAL DE TRABAJO, MIGRACION Y GENERO”, y que desde Noviembre del año 2016, hemos realizado un trabajo sistemático de sensibilización sobre la problemática Migratoria, a nuestros pares. Este trabajo se ha extendido a Regiones, con representantes de los empleadores, de la sociedad civil y autoridades regionales de Gobierno, particularmente con las Direcciones Regionales del Trabajo además de las Gobernaciones.

Es en éste ámbito donde hemos podido rescatar la realidad que viven a diario los trabajadores migrantes, y por cierto, los trabajadores nacionales, y la disociación entre el PL presentado y la verdad in situ.

También dentro de este marco, hemos realizado jornadas de reflexión y presentación de la mesa, en la Academia Diplomática de Chile, y conversatorios con la Sociedad Civil Organizada.

En el marco de las propuestas realizadas por la Mesa Sindical de Trabajo, Migración y Género, están;

- Considerar la portabilidad de fondos de pensiones
- Convalidación de Estudios realizados en el extranjero
- Derecho al debido Proceso
- Resguardar el envío de Remesas
- Registro en servicios Públicos
- Solución al problema del doble R:U:T
- Ratificación de los Convenios 97 y 143 de la OIT

Una vez más, expreso nuestros agradecimientos por el espacio otorgado, y aun cuando el tiempo es reducido para tratar un tema tan profundo y apasionante, quedamos a disposición para re encontrarnos en este y otros temas, que por cierto son atingentes a los trabajadores.

Muchas Gracias

Buenas Tardes